



CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 23 de junio de 2026
CIEX N° 10/2026

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE TESORERÍA
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: CANJE Y FRACCIONAMIENTO DE MATERIAL MONETARIO

Señores:

Mediante R.D. N° 73/2026 de 28 de mayo de 2026 se dejó sin efecto el Reglamento de Canje y Fraccionamiento de Material Monetario del BCB aprobado mediante R.D. N° 67/2023 de 2 mayo de 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la referida R.D. N° 73/2026 se dispone lo siguiente:

1. Las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) y el Banco Central de Bolivia (BCB) están obligados a efectuar el canje de billetes de Boliviano deteriorados o mutilados, de acuerdo a los criterios establecidos en el “Manual para la Selección de Billetes de Boliviano”, siempre que éstos conserven claramente sus dos firmas y al menos un número de serie.
2. Las EIF y el BCB en todas sus sucursales y agencias dentro del territorio nacional, están obligados a efectuar el fraccionamiento de billetes y monedas de boliviano por otros de menor valor, de acuerdo a la siguiente clasificación:
 - i) Para personas naturales hasta 100 piezas de billetes por cada denominación y hasta 100 piezas de monedas por cada denominación.
 - ii) Para entidades públicas o empresas privadas, el BCB atenderá el fraccionamiento solicitado mediante nota, hasta 1.000 piezas de billetes por cada denominación y hasta 1000 piezas de monedas por cada denominación. En el caso de las EIF atenderán en función de sus disponibilidades.
3. La ASFI incorporará en sus inspecciones de Riesgo Operativo la supervisión a la adecuada prestación de los servicios de canje y fraccionamiento de moneda nacional por parte de las EIF y en caso de identificarse incumplimientos procederá a sancionar a la EIF de acuerdo a lo dispuesto en su normativa.

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo





Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Teddy Espejo Terrazas
GERENTE DE TESORERÍA a.i.

Gastón Elías Cordero Crespo
GERENTE GENERAL a.i.

Validar firmas digitales en validar.firmadigital.bo
GECC/TET/jita

OFICINA CENTRAL

La Paz: Calle Ayacucho esquina Mercado
Teléfonos: +591 (2) 2409090 / Línea gratuita: 800 10 2023
Correo electrónico: bancocentraldebolivia@bcb.gob.bo

